



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza los primeros contratos del nuevo modelo de conservación de la Red de Carreteras del Estado

- Los nuevos pliegos de contratación integran prestaciones de servicio de vialidad y conservación ordinaria, explotación de elementos funcionales y ejecución de pequeñas obras de mejora de la funcionalidad de la carretera.
- Los primeros contratos a licitar, por valor conjunto de 627,8 millones de euros, serán los vinculados a los tramos de las autopistas AP-2 y AP-7 en Cataluña y Aragón, cuyo peaje quedará liberado desde septiembre de 2021.
- El objetivo último es garantizar una movilidad segura, reforzando la orientación hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que Mitma está comprometido.

Madrid, 30 de marzo de 2021 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha autorizado la celebración de los primeros seis contratos basados en los nuevos pliegos de contratación para la conservación de carreteras, el cual supone un importante cambio respecto al modelo actual.

Se trata de contratos de conservación por valor conjunto de 627,8 millones de euros, 541 millones de euros para Cataluña y 86,8 millones de euros para Aragón, correspondientes a los tramos de las autopistas de peaje AP-2 y AP-7, que revertirán al Estado en septiembre de 2021 tras la finalización de sus concesiones.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de la Dirección General de Carreteras, plantea un nuevo modelo en los contratos de servicios de conservación y explotación de sectores de carreteras del Estado, en los que se integrarán prestaciones



adicionales como la explotación económica de elementos funcionales ya existentes (áreas de servicio) y la ejecución de pequeñas obras.

El objetivo último del nuevo modelo es garantizar una movilidad segura, reforzando así la orientación hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que está comprometido el Mitma.

Características técnicas

Los contratos basados en los nuevos pliegos de contratación podrán incluir las siguientes prestaciones vinculadas a los sectores de carreteras que correspondan:

- Ayuda a la vialidad y conservación ordinaria de las carreteras, incluyendo actuaciones como:
 - Permitir que la carretera y sus elementos funcionales dispongan de las mejores condiciones de vialidad y seguridad posibles.
 - Vigilancia y atención accidentes e incidentes.
 - Vialidad invernal.
 - Servicio de control de túneles y comunicaciones.
 - Mantenimiento de instalaciones.
 - Establecimiento de inventarios y reconocimiento del estado de la vía, agenda de información de estado y programación, ayuda a explotación y estudios de seguridad vial.
 - Mantenimiento de los elementos de la carretera con los niveles de calidad más próximos posibles a los deseables, en función de las prioridades y recursos disponibles.
- Proyectos específicos de pequeñas obras necesarias para mejorar la funcionalidad de la vía.
- Explotación de los elementos funcionales de las carreteras: áreas de servicio existentes.

Se separan, de forma expresa, los gastos e ingresos del contrato, estableciendo, de un lado, el presupuesto de gastos (costes de conservación y explotación y pequeñas obras) y, de otro, el presupuesto



de ingresos (canon a abonar como contraprestación por el derecho de explotación de las áreas de servicio y otros servicios públicos).

Objetivos del nuevo modelo

Los objetivos fundamentales de este nuevo planteamiento son:

- **Servicio integral**: ofrecer al usuario un servicio integral que garantice la movilidad en unas condiciones adecuadas de calidad, vialidad y seguridad, lo que supone no sólo el mantenimiento de las vías de circulación, sino también ofrecer servicios complementarios para el descanso y el repostaje (áreas de servicio).
- **Optimización de recursos**: permite aprovechar las sinergias que se obtienen al gestionar de manera conjunta cada tramo de carretera. Sinergias como el establecimiento de objetivos compatibles, seguimiento y control de la prestación de los servicios con el nivel de calidad adecuado, un mejor aprovechamiento de las infraestructuras existentes y la optimización de los recursos económicos.
- **Mejora del estado de la carretera**: a través de un incremento de la dotación destinada a la realización de las operaciones de conservación de los elementos constitutivos de la carretera, tales como limpiezas y siegas, reparaciones de firmes, actuaciones en los sistemas de drenaje, mejora de los sistemas de contención, etc.
- **Mejora de elementos de la carretera**: la inclusión de pequeñas obras de conservación preventiva tiene por finalidad la rehabilitación, reposición y mejora de los elementos de la carretera mediante inversiones que superan el alcance previsto en los contratos vigentes.